MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

RESOLUCIÓN N° 170
SANTA FE, 04 MAY 2022

VISTO:

El Expediente N° FG-000271-2022 del Ministerio Público de la Acusación, por el cual se gestiona la determinación del Fondo Estímulo Régimen de Pasantías Educativas; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Nro. 00143/20 de éste Ministerio se establece que en lo sucesivo el Ministerio Público de la Acusación se adecuará al régimen previsto en el Sistema Nacional de Pasantías (Ley Nacional Nro. 26.427 y reglamentaciones);

Que, por Resolución Nro. 00235/2020 se aprueba el Reglamento de Pasantes – Ley Nacional Nro. 26.427;

Que, el artículo 10 del Anexo I de la mencionada Resolución establece que los pasantes recibirán una suma de dinero de carácter no remunerativo en calidad de asignación estímulo, monto que será establecido mediante resolución de la Fiscalía General de conformidad con lo dispuesto por la Ley Nro. 26.427 y su reglamentación;

Que, por Resoluciones Nro. 161, de fecha 28 de abril de 2021, Nro. 371, de fecha 17 de septiembre de 2021, y N° 009, de fecha 01 de Febrero de 2022, el Señor Fiscal General establece el monto de Asignación Estímulo para las pasantías educativas que se realicen en este

Ministerio;

Que por Resolución Nro. 00218, de fecha 27 de Abril de 2022, el Ministerio de Economía de la Provincia establece que a partir del 1° de Mayo de 2022 la suma del monto correspondiente a la asignación estímulo para las pasantías educativas que se desarrollen en la Provincia, conforme con la Política Salarial dispuesta por el Decreto N° 0474/22, se fije en $ 31.181,00 (Pesos treinta y un mil ciento ochenta y uno), lo que hace que desde esta Fiscalía General sea necesario emitir una norma actualizando los valores vigentes, en equivalencia al fijado desde el Ministerio de Economía.

POR ELLO:

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Establécese el monto de Asignación Estímulo para las Pasantías Educativas que se desarrollen en el Ministerio Público de la Acusación, en la suma de $ 31.181,00 (Pesos treinta y un mil ciento ochenta y uno), a partir del 1° de Mayo de 2022, conforme los argumentos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°: Regístrese, comuníquese al Tribunal de Cuentas, Corte Suprema de Justicia, a las Fiscalías Regionales de este Ministerio, publíquese en la página Web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.

Dr. JORGE C. BACCHINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE